



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO  
RADICADO 68-001-40-03-005-2021-00143-00  
DEMANDANTE: HIGINIO CAMACHO (C.C. N° 91.205.799)  
DEMANDADO: JOSÉ EUSEBIO ARDILA SUAREZ (C.C. N° 27.957.203).

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.  
Bucaramanga, 28 de julio de 2021.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ  
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
Bucaramanga, veintiocho de julio de dos mil veintiuno.

Encontrándose emplazados en legal forma **JOSÉ EUSEBIO ARDILA SUAREZ (C.C. N° 27.957.203)**, se designa como curador(a) ad litem a la abogado(a) **CLAUDIA SILVANA CORTEZ**, a quien se le notificará por intermedio de la parte interesada su designación en las siguientes direcciones:

| APELLIDOS | NOMBRE          | DIRECCIÓN                           | MUNICIPIO   | TELEFONO | TELEFONO O CORREO | TELEFONO |
|-----------|-----------------|-------------------------------------|-------------|----------|-------------------|----------|
| CORTEZ    | CLAUDIA SILVANA | CALLE 51 A # 31 - 74<br>Primer Piso | Bucaramanga | 6576666  | 318-3546815       |          |

El auxiliar de la justicia mentado deberá indicar a este estrado judicial el correo electrónico que ha inscrito en el registro nacional de abogados para que a través de ese medio asuma lo correspondiente al cargo, teniendo en cuenta que su designación es de forzosa aceptación, a voces de lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P. En su defecto, el(la) abogado(a) dentro del término de cinco (5) días contados a partir del recibido de la comunicación de su designación, deberá presentar la respectiva excusa para su exoneración, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Entre tanto, una vez manifestada la aceptación al cargo por parte del profesional del derecho, habrá de remitírsele por secretaría a su correo electrónico el auto admisorio de la demanda y demás documentos anexos para que ejerza el derecho de defensa y contradicción en representación de los emplazados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ  
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 129. Fijado a las 8: a.m. del día 29 de julio de 2021 en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ  
SECRETARIO